Comandancia

RESOLUCIÓN N° 349.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, Y RECTIFICACION PARCIAL DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1133 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" PLURIANUAL. ID 324836

Asunción, 13 de abril del 2018

VISTO: La Resolución DNCP N° 4614/17 de fecha 26 de diciembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura de la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33; la Resolución DNCP N° 4499/17 de fecha 19 de diciembre de 2017 "Por la cual se ordena la apertura de la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836; Informe de Reevaluación N° 16/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, y;

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 584 (19-02-18) "Por la cual se hace lugar parcialmente a la protesta promovida por la firma unipersonal Profarma de Lourdes Elizabeth Peralta Rivas contra la Adjudicación del Lote N° 1 realizada a favor de la firma Quimfa S.A., Lote N° 3 a favor de la firma Scavone Hermanos S.A., Lote N° 12 a favor de la firma Distribuidora La Policlínica S.A. y la Declaración Desierta del Lote N° 33 realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos Convocada por la Policía Nacional ID 324836", que indica en su Artículo 2 "ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Lote N° 1 y 12 y la Declaración Desierta del Lote N° 33 del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas". Resolución DNCP N° 488 (12-02-18) "Por la cual se hace lugar a la Protesta Promovida por la firma V&V S.A. contra la Adjudicación en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional para Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos convocada por la Policía Nacional ID 324836", que indica en su Artículo 2 "ANULAR LA ADJUDICACIÓN realizada en el Lote N° 15 del llamado de referencia, en consecuencia, RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas encargado de la elaboración del Informe correspondiente, teniendo en cuenta la necesidad de reevaluar las ofertas en aras de la estricta observancia de lo prescripto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a estudiar las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquellas que cumplan con las disposiciones legales, y estén calificadas para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe de reevaluación N° 16/2018 de fecha 21 de marzo de 2018, que en el numeral 5 y 6 Expresa: *"Declarar Desierta el Lote N° 33, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en la base de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... Adjudicar a las firmas: QUIMFA S.A. quedando sin variación su adjudicación, por el monto total mínimo de G. 748.741.500 (Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil quinientos) y por el monto total máximo de Gs. 1.497.483.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil) en los Lotes N° 1 y 7;*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 349.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, Y RECTIFICACION PARCIAL DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1133 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" PLURIANUAL. ID 324836

PROFARMA de Lourdes Peralta, en el Lote N° 12, por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil); mientras se ha realizado el procedimiento de sustanciación de protesta la empresa DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., proveyó al Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", por la suma de G. 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta), por lo que corresponde arbitrar los trámites para el pago de los medicamentos a través de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social; INSUMOS MEDICOS S.A. en el Lote N° 15, quedando sin variación su adjudicación, por el monto total mínimo de G. 1.396.282.500 (Guaraníes un mil trescientos noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos) y hasta el monto total máximo de G. 2.792.565.000 (Guaraníes dos mil setecientos noventa y dos millones quinientos sesenta y cinco mil), en los Lotes N° 11, 15 y 17; con relación al Lote N° 31, la empresa V&V S.A., fue adjudicada por el monto total mínimo de G. 134.850.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil) y por el monto total máximo de G. 269.700.000 (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones setecientos mil), en el Lote N° 31; considerando que su oferta en éste proceso de reevaluación fue desestimada, en el punto 4) Análisis y Evaluación Final, corresponde abonar lo proveído al Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", por el monto total de G. 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil); PROMEPAR S.A., por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31"

Que, el Dictamen D.J. N° 704 de fecha (27/03/2018), expresa: "Por tanto, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar la recomendación de la Comisión de Evaluación a la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la Reevaluación del Lote N° 1, 12, 15 y Declaración Desierta del Lote 33, en el marco del proceso de la Licitación Publica Nacional N° 26/2017, para la "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual ID N° 324.836, salvaguardando los intereses Institucionales "

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, la reevaluación de los Lotes N° 1, 12 y 15 de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para la "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTA,** la licitación en el Lote N° 33, conforme a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "que ninguna de las ofertas

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 349.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REEVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN, Y RECTIFICACION PARCIAL DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1133 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2017 PARA "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS, MEDICAMENTOS E INSUMOS" PLURIANUAL. ID 324836

reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartaran sustancialmente de ellas.

Artículo 3° ANULAR, el Contrato N° 185/2017 de fecha 21/12/2017 con la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 5.421.080 (Guaraníes cinco millones cuatrocientos veintiún mil ochenta).

Artículo 4° ANULAR, el Contrato N° 186/2017 de fecha 22/12/2017 con la firma V&V S.A. y arbitrar los trámites para el pago de lo proveído, por la suma de 22.475.000 (Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y cinco mil).

Artículo 5° ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017, para la Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos, Plurianual ID N° 324.836 a la firma: PROFARMA de Lourdes E. Peralta, en el Lote N° 12, por el monto total mínimo de G. 6.040.000 (Guaraníes seis millones cuarenta mil) y por el monto total máximo de G. 7.852.000 (Guaraníes siete millones ochocientos cincuenta y dos mil), para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 6° RECTIFICAR, parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 1133 por la cual se aprueba el resultado de la evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324.836, en la adjudicación de la firma PROMEPAR S.A. el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 26/2017 para "Adquisición de Compuestos Químicos, Medicamentos e Insumos" Plurianual. ID 324836, a la firma: PROMEPAR S.A., por el monto total mínimo de G. 3.305.842.810 (Guaraníes tres mil trescientos cinco millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos diez) y por el monto total máximo de G. 6.586.499.980 (Guaraníes seis mil quinientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), en los Lotes N° 2, 4, 9, 13, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 30 y 31; siendo una adjudicación plurianual, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 es de G. 2.125.321.071 (Guaraníes dos mil ciento veinte y cinco millones trescientos veinte y un mil setenta y uno), sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 el monto de G. 4.461.178.909 (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento setenta y ocho mil novecientos nueve).

Artículo 7° FORMALIZAR, la Adenda N° 01 del Contrato N°187 y el contrato.

Artículo 8° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete